



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0532-2018-UNAP  
Iquitos, 24 de abril de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0471-2018-VRAC-UNAP, presentado el 23 de abril de 2018, por la vicerrectora académica, sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNAP, del 22 de febrero de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Huánuco, del 26 al 28 de abril de 2018, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el III Encuentro de Vicerrectores Académicos de la Red Peruana de Universidades (RPU), organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que se realizará el 27 de abril de 2018 y con Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNAP, del 20 de abril de 2018, se autoriza su viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 23 al 24 de abril de 2018, para que asista a una reunión con la directora ejecutiva del Pronabec, que se realizará el 23 de abril de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la UNAP, comunica al rector que por dichos motivos se ausentará de la ciudad y solicita encargar las funciones de dicho despacho a don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación de la UNAP, del 23 al 27 de abril de 2018;

Que, para no paralizar las actividades académicas y administrativas del Vicerrectorado Académico, es conveniente atender lo solicitado por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar con eficacia anticipada al **23 de abril de 2018**, a don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación de la UNAP, las **funciones de la vicerrectora académica** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 27 de abril de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL